



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD".

EXEMPTO

DECRETO N° 12297 /2019.-

ARICA, 09 DE OCTUBRE DE 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N°2142**, de fecha 26 de Agosto de 2019, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación disponibilidad presupuestaria de programa "Plan de Formación y Capacitación a la Comunidad"; **Memorándum N°999**, de fecha 04 de Septiembre de 2019, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N°3695**, de fecha 05 de Septiembre de 2019; **Ordinario N°2378**, de fecha 24 de Septiembre de 2019, de Dirección de Desarrollo Comunitario; **Memorándum N°1058**, de fecha 27 de Septiembre de 2019, informa disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N°30695**, de fecha 01 de Octubre de 2019, de Administración Municipal; **Ordinario N°3030**, de fecha 03 de Octubre de 2019, de Dirección de Administración Municipal, que da visto bueno por Contabilidad y Presupuesto y Áreas de Gestión; **Registro de Correspondencia Interna N°19363**, sin fecha, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá desarrollar competencias laborales y personales que contribuyan en la formación de la comunidad, otorgándoles valores agregados para su curriculum por medio de capacitaciones. Lo anterior con la finalidad de facilitar y ampliar las oportunidades de acceso a redes laborales e inserción a un trabajo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD".
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Acción Social, OMIL
1.3.-FECHA	: Septiembre - diciembre 2019.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) que pertenece al Departamento de Acción Social (DAS). En su objetivo de dar cumplimiento a las directrices del Ministerio del Trabajo en lo concerniente a la intermediación laboral y capacitación, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones laborales de la población económicamente activa e incorporando un enfoque transversal de género e inclusión para personas con discapacidad. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras d) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de funciones relacionadas con la capacitación, la promoción, del empleo y el fomento productivo, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) como ente importante de la red de empleabilidad en la comuna, tiene como objetivo principal ejercer una vinculación activa con las fuentes laborales (empresas públicas y privadas, Servicios e Instituciones Públicas) y las personas en búsqueda de empleo, mediante un enfoque territorial que permita la ejecución y promoción de acciones de información y orientación que otorgue herramientas efectivas a los usuarios/as para la búsqueda de empleo y/o capacitación, fortaleciendo su presencia como oficina en la comunidad. Por esta razón, OMIL busca abordar áreas de desarrollo de competencias técnicas y de conocimientos de la comunidad, contribuyendo de igual forma a la mejora de la empleabilidad de cada persona, generando así a posteriori una articulación efectiva entre necesidad de los empleadores y perfiles de la comunidad cesante que está en búsqueda de un trabajo. Desde aquí, toma relevancia el concepto de capacitación para la adquisición y formalización de conocimientos y técnicas de ejecución en distintos oficios de alta demanda en la Comuna de Arica. Según información reflejada en las solicitudes de los empleadores e intermediaciones realizadas desde OMIL, se reflejan distintas necesidades de formación y desarrollo en el ámbito laboral. Por lo tanto, se ejecutarán los siguientes cursos para la comunidad: "PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD" 9. Curso de mantención mecánica automotriz básica para principiantes: Se realizara durante el segundo semestre 2019. Duración de 20 hrs. 10. Curso de manejo computacional y acceso al mundo digital para personal administrativo. Se realizara durante el segundo semestre 2019. Duración de 18 Horas.

11. Curso de jardinería y mantenimiento de áreas verdes. Se realizara durante el segundo semestre 2019. Duración de 18 Horas.
12. Curso de control de abastecimiento e inventario para personal de bodega. Se realizara durante el segundo semestre 2019. Duración de 20 Horas.
13. Curso de conserjería y control general de recinto. Se realizara durante el segundo semestre 2019. Duración de 20 Horas.
14. Curso de cuidado y atención integral de enfermos. Se realizara durante el segundo semestre 2019. Duración de 24 Horas.
15. Curso de barbería contemporánea. Se realizara durante el segundo semestre 2019. Duración de 24 Horas.
16. Curso de Garzonería y atención integral. Se realizara durante el segundo semestre 2019. Duración de 18 Horas.

Se realizara una convocatoria a toda persona interesada en las temáticas en cuestión, promoviendo así la adquisición de conocimientos en modalidades como; teórica, teórica-practico.

Se realizaran 8 cursos de capacitación de modalidad presencial y participativa, en los cuales se desarrollaran competencias en oficios a los beneficiarios para mejorar sus redes de empleabilidad a la hora de insertarse en el mundo laboral.

Las capacitaciones se realizaran durante el segundo semestre 2019.

Cada Capacitación tendrá una duración entre 18 a 24 horas, distribuidas en 6 días (3 horas por día).

Se realizara en dependencias Municipales y/o espacios privados de la entidad capacitadora.

Carta Gantt

Mes	ABR.				MAY.				JUN.				JUL.				AGOS.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.			
SEMANA ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Difusión y convocatoria a postular																	x				x															
Curso de manejo computacional y acceso al mundo digital para personal administrativo																													X				X			
Curso de jardinería y mantenimiento de áreas verdes																													X				X			
Curso de control de abastecimiento e inventario para personal de bodega																													X				X			
Curso de conserjería y control general de recinto																													X				X			
Curso de cuidado y atención integral de enfermos																													X				X			
Curso de barbería contemporánea																													X				X			
Cierre de cursos																																				

** fechas, horarios y lugar sujetos a posibles modificaciones

III.- OBJETIVO:

3.1.-Objetivo General : Desarrollar competencias laborales y personales que contribuyan en la formación de la comunidad, otorgándoles valores agregados para su Curriculum por medio de capacitaciones. Lo anterior con la finalidad de facilitar y ampliar las oportunidades de acceso a redes laborales e inserción a un trabajo.

3.2.-Objetivos Específicos : - Contribuir a la habilitación laboral de la comunidad a través del desarrollo de capacitaciones de oficios.

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes a c/curso}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

- Proveer elementos teórico -prácticos referidas a las temáticas de cada curso, otorgando herramientas efectivas para la mejora de la empleabilidad de la persona, mediante la etapa de

capacitación en oficio que permita el desarrollo y competencias de habilidades para los/las usuarios/as.

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de cursos realizados}}{\text{N}^\circ \text{ de cursos Planificados}} \times 100$$

Verificador de Actividad: Listado de asistencia de participantes de cada curso y fotografías.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Jefa de Departamento de Acción Social ✓ Oficina Municipal de Intermediación Laboral. ✓ Comunicaciones y Prensa.
---------------	--

4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN	TOTAL (\$)
		Organismo Técnico de Capacitación para 8 cursos de capacitación. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	9.400.000
TOTAL			9.400.000
		DESCRIPCIÓN	TOTAL (\$)
		Guantes De Seguridad. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	88.000
		Mouse Inalámbrico USB Negro. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	190.000
		Guantes De Seguridad Para Jardinería. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	95.000
		Guantes de seguridad de carga en bodega. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	44.000
		Linterna recargable LED. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	295.000
		Botiquín Básico. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	348.000
		Navaja de barbería. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	240.000
		Destapador abridor saca corcho metálico. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	82.000
		Bolsa ecológica con impresión. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	285.600
TOTAL			11.067.600

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 11.067.600

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
-------------------------	---

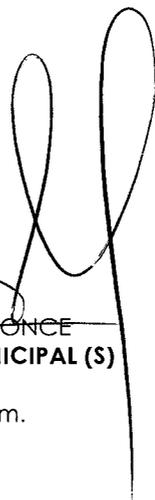
5.1.- AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Contratación de servicios			
Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), para 8 cursos de capacitación. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	215.22.11.999.010	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	9.400.000
Materiales			
Guantes De Seguridad. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	215.22.04.014 15.22.04.999.002	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico Otros Materiales y Suministros	88.000
Mouse Inalámbrico USB Negro. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (Computacionales)	190.000
Guantes De Seguridad Para Jardinería. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	215.22.04.014 215.22.04.999.002	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico Otros Materiales y Suministros	95.000
Guantes de seguridad de carga en bodega. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	215.22.04.014 215.22.04.999.002	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico Otros Materiales y Suministros	44.000
Linterna recargable LED. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministro	295.000
Botiquín Básico. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	348.000
Navaja de barbería. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	240.000
Destapador abridor saca corcho metálico. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	82.000
Bolsa ecológica con impresión. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	285.600
TOTAL			11.067.600

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CASIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 GER/EBG/LCP/rpm.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA